



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0277 - 2018-MPH/A

Huanta, 14 de noviembre de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 437-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por el Subgerente de Planificación y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal y el Informe N° 1313-2018-MPH/SGIP/LCHC/SG, emitido por el Subgerente de Infraestructura Pública, sobre la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR, creado mediante Ley N° 28592, la localidad de Impao, del distrito y provincia de Huanta, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en asamblea general, la referida comunidad eligió el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", cuyo expediente fue elaborado por esta Municipalidad;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, el proyecto elegido por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE IMPAO DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-

*Juntos hacemos más ...!*



DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en un plazo de (90) días calendarios, con un presupuesto ascendente a S/. 174,426.96 soles (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 96/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 74,426.96 SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 96/100 SOLES), que asumirá la Municipalidad Provincial de Huanta para ejecución del precitado proyecto, disponiéndose que la Subgerencia de Planificación y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - CMAN.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Subgerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



*P.P. DfeO*  
*Exp. original*  
*417 folios + CD + resolución*  
*DIVISION DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y OBRAS. (yeda)*



14 NOV. 2018

